ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "PULIDO Y PLASTIFICADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE ZOCALOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 290.834/15"PRIMERA PRORROGA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el servicio de **"PULIDO Y PLASTIFICADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE ZOCALOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 290.834/15"PRIMERA PRORROGA",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 242 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edif. y Locales" (Gs. 79.880.000),** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 072/15, ----------

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***68.392.600*** *(Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos), IVA Incluido.*------

b) ***PROVEEDOREA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***74.688.800*** *(Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos), IVA Incluido.*

c) ***TRANS ITAPUA S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***75.876.000*** *(Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil), IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las firmas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada*

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES***	***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ***	***TRANS ITAPUA S.R.L.***
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…..*"Se hace constar que los oferentes participantes cumples con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta administrativa, podemos concluir que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la institución, y que la cotización presentada se ajusta a los valores normales de mercado"

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES	Cumple	Cumple	Cumple
2. PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	No Cumple	Cumple	Cumple
3. TRANS ITAPUA S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a lo requerido en el PBC-Anexo B, punto 20, en fecha 13/11/15, se ha solicitado a los oferentes participantes la presentación de la **constancia de « ser o no ser » funcionario/a publico/a,** emitido por la Secretaria dela Función Pública o el SINARH, durante el plazo de 48 horas, y que en caso de incumplimiento la oferta quedaría descalificada. Las firmas **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ Y TRANS ITAPUA S.R.L.**, no han dado cumplimiento hasta la fecha de la presente evaluación, motivo por el cual sus ofertas quedan descalificadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
I. DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES	**Gs. 68.392.600.-**

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...*".----------
Se procede proponer la adjudicación a la máxima autoridad bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 3416/15 que, establece en si Art. 1° (cuarto párrafo) Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el numero mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja, y la única que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja y la única que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un **monto total de Gs. 68.392.600** (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:40 horas del día 23 de noviembre de 2.015.--------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2